

CERTIFICADO N° 106 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°16 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 05 de mayo de 2025, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal para el "Otorgamiento de Subvenciones de la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana", en su artículo cuarto "Cobertura de las Subvenciones" según se indica a continuación:

Asistencialidad Social:

DONDE DICE: ... (no es factible la distribución directa de los alimentos tipo canastas familiares).

DEBE DECIR: ... Se permitirá, existiendo la debida justificación y plan de entrega con los criterios de selección de los beneficiarios, proyectos destinados a la entrega de alimentos o víveres a las personas, debiendo incluirse en la respectiva rendición los destinatarios y su recepción conforme.

- La Secretaria Municipal, deberá redactar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 05 de mayo de 2025



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal